





# CENTRO DE CONCILIACIÓN

## HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO



*Elva Rojas*  
CARTA NOTARIAL  
REG. COMERCIAL

*No Topo 4*  
CARTA NOTARIAL  
REG. COMERCIAL

1.- Que en merito del proceso de Licitación Publica N° 029-2010-GRH/PR (DU N° 041-2009) convocado por el Gobierno Regional de Huánuco para la Ejecución de la Obra Construcción de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Integrada Cashapampa Distrito de Monzón Provincia de Huamalies Región Huánuco con fecha 15 de Diciembre del año 2010 celebro el contrato N° 855-2010-GRH/PR .

2. Que la empresa Contratista CASAS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. con fecha 19 de Enero del año 2011 mediante carta notarial comunico a la entidad la Resolución del Contrato de Obra celebrado para la ejecución de dicha obra ,indicando que tomaron conocimiento que el fondo Perú España había decidido resolver el convenio marco suscrito con el Gobierno o Regional de Huánuco para el financiamiento del proyecto. Lo cual imposibilitaría la ejecución de la obra.

### DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA

Modificación del Contrato de Obra N° 855-2010 -GRH/PR, para la culminación de la ejecución de la Obra por contrata Construcción de Infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa Integrada CASHAPAMPA distrito de Monzón, Provincia de Huamalies Región Huánuco.

### ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL

*David*  
Habiéndose iniciado la Audiencia de Conciliación con fecha 11 de Febrero del año 2011 la misma que fue suspendida por decisión de las partes con la finalidad de buscar mejores formulas de solución de la controversia presentada en dos oportunidades La primera suspendida para el día Viernes 18 de Febrero del año 2011 a horas 4.00 p.m. reiniciada la misma fue suspendida por dedición de las partes para el día



# CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO



22 de Febrero del año 2011 a horas 4.00 p.m. resolviendo las partes continuar esta el día 23 de Febrero del año 2011 a horas 11.00 a.m.

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes se conviene en celebrar un acuerdo en los siguientes terminos.

1.- La Empresa Contratista CASAS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. en su calidad de Ganador del Contrato de Ejecución de Obra N° 855-2010-GRH/PR se desiste de las pretensiones formuladas en la Carta N° 092-2011-CSAC de fecha 19 de Enero del año 2011 la misma que es aceptada por el Gobierno Regional de Huánuco tal como esta descrito en la Resolución Ejecutiva Regional que autoriza la formula conciliatoria.

2.-El Gobierno Regional de Huánuco se reafirma en el hecho de modificar el contrato de ejecución de obra N° 855-2010-GRH/PR la misma que es aceptada por el contratista CASA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. y que deberá efectuarse en el plazo de 05 días hábiles .

3.-La parte de incumpla este acuerdo abonara a la parte perjudicada en calidad de penalidad compensatoria las suma de 0.5 por ciento del valor total por cada día de incumplimiento.

## VERIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

En este acto la Dra. ELVA RUIZ PAREDES abogada de este Centro de Conciliación con registro CAH N° 1207 procedió a verificar los acuerdos adoptados por las partes conciliantes dejándose expresa constancia que de conformidad con el articulo N° 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el articulo 1° del Decreto Legislativo N° 1070 concordado con el articulo 6898° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil el ACTA DE ESTE ACUERDO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO.

ELVA RUIZ PAREDES  
ABOGADA  
REGISTRO CAH N° 1207  
HUÁNUCO

*[Signature]*  
ELVA RUIZ PAREDES  
ABOGADA  
REGISTRO CAH N° 1207  
HUÁNUCO




# CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO



CÁMARA DE COMERCIO E  
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

Siendo la una de la tarde del día 23 de Febrero del año 2011 las partes conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo en señal de la cual firman la presente Acta de Conciliación N° 206-2011 la misma que consta de 04 paginas

  
PEDRO IBAN ALBORNOZ ORTEGA

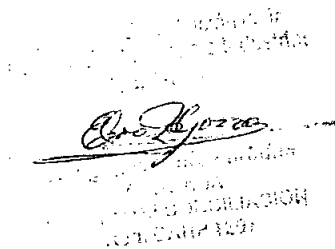
Procurador Público Regional

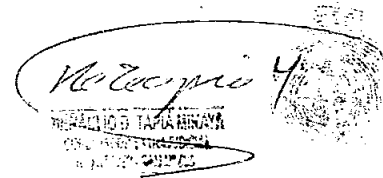
DNI N° 09446773

  
LUIS ELADIO CASAS SANTILLAN

Rep. Casas Ingenieros Contratistas S.AC

DNI N° 06178395

  
CENTRO DE CONCILIACIÓN  
DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DE HUÁNUCO

  
CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DE HUÁNUCO